



INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL ABORDAJE NUTRICIO EN PACIENTE DE CONSULTA EXTERNA

Código: IT-CH-NU-05
Página 1 de 3
Fecha de Revisión: Octubre 2018
Versión vigente: 00

División de servicios paramédicos

INDICE

	Pág.
1. ALCANCE.....	1
2. DOCUMENTOS APLICABLES.....	1
3. DEFINICIONES.....	1
4. MATERIAL Y EQUIPO	2
5. DESARROLLO.....	2
6. ANEXOS.....	2
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	3

1.- Alcance:

Aplica al servicio de Consulta Externa Adultos y Pediatría, desde que el paciente se presenta a la consulta de nutrición, hasta que la secretaria programa la siguiente cita, el paciente se retira con su recomendación nutricional y el nutriólogo deja evidencia en el expediente electrónico en la nota de atención nutricional.

2.- Documentos Aplicables:

- 2.1 NOM-1004-SSA3-2012, del expediente clínico
- 2.2 NOM-015-SSA2-1994, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes
- 2.3 NOM-169-SSA1-1998, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo
- 2.4 NOM-174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad
- 2.5 NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada
- 2.6 NOM-043-SSA2-2005, servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación
- 2.7 Guías de práctica clínica para diferentes patologías de la CENETEC
- 2.8 IT-CH-NU-01 Antropometría
- 2.9 IT-CH-NU-02 Diagnóstico
- 2.10 Formato nota atención nutricional en consulta externa en expediente electrónico
- 2.11 Hoja de registro de consultas para archivo clínico

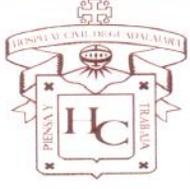
3.- Definiciones:

Equipo antropométrico: Material y equipo necesario para la medición del paciente.

Antropometría: Obtención de medidas físicas de un sujeto en relación con los modelos que reflejan el crecimiento y desarrollo del individuo. Componente de la valoración nutricional útil para evaluar estado nutricional en exceso o déficit.

Requerimiento nutricional: Las necesidades que los organismos vivos tienen de los diferentes nutrientes para su óptimo crecimiento, mantenimiento y funcionamiento en general. Estas cantidades varían dependiendo de la especie, el sexo y la edad, o más bien, del momento del desarrollo del individuo

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	MNC. Lilibana Navarro Gallo Jefe de Nutrición Clínica	MNC. Lilibana Navarro Gallo Jefe de Nutrición Clínica	Dr. Joel García Villalobos Jefe de División de Servicios Paramédicos

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL ABORDAJE NUTRICIO EN PACIENTE DE CONSULTA EXTERNA	Código: IT-CH-NU-05
		Página 2 de 3
División de servicios paramédicos		Fecha de Revisión: Octubre 2018
		Versión Vigente: 00

4.- Material y equipo

Báscula, estadímetro, plicómetro, cinta métrica, equipo de computo y papelería.

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad Paciente de Primera vez
5.1	Médico	El médico al identificar la necesidad de atención nutricional y realiza interconsulta al servicio de nutrición.
5.2	Secretaria	Recibe la interconsulta del paciente y programa la cita a nutrición
5.3	Secretaria	El día de la cita recibe el tarjetón del paciente con la cita programada y la entrega al nutriólogo.
5.4	Nutriólogo	Realiza lavado de manos según el procedimiento establecido, antes y después de atender al paciente.
5.5	Nutriólogo	Realiza la evaluación antropométrica y dietética del paciente, obteniendo con ello un diagnóstico nutricional.
5.6	Nutriólogo	Una vez obtenido el diagnóstico y basados en las características fisiopatológicas del paciente realiza el cálculo de requerimientos y diseña un plan de cuidado nutricional individualizado.
5.7	Nutriólogo	El nutriólogo explica y entrega el plan de cuidado nutricional individualizado al paciente o familiar.
5.8	Nutriólogo	Registra en la nota de atención nutricional del expediente electrónico, las medidas antropométricas, diagnóstico nutricional y el plan de cuidado nutricional entregado al paciente y/o familiar.
5.9	Secretaria	Programa y registra la siguiente cita de nutrición del paciente
No.	Responsables	Descripción de la Actividad Paciente seguimiento
5.10	Secretaria	Programa y registra la siguiente cita de nutrición del paciente
5.11	Nutriólogo	Realiza lavado de manos según el procedimiento establecido, antes y después de atender al paciente.
5.12	Nutriólogo	Realiza la evaluación antropométrica y dietética del paciente, obteniendo con ello un diagnóstico nutricional.
5.13	Nutriólogo	Una vez obtenido el diagnóstico y basados en las características fisiopatológicas del paciente realiza el cálculo de requerimientos y diseña un plan de cuidado nutricional individualizado.
5.14	Nutriólogo	El nutriólogo explica y entrega el plan de cuidado nutricional individualizado al paciente o familiar.
5.15	Nutriólogo	Registra en la nota de atención nutricional del expediente electrónico, las medidas antropométricas, diagnóstico nutricional y el plan de cuidado nutricional entregado al paciente y/o familiar.

6. Anexos:

N/A

COPIA NO CONTROLADA



**INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL ABORDAJE
NUTRICIO EN PACIENTE DE CONSULTA EXTERNA**

Código: IT-CH-NU-05

Página 3 de 3

Fecha de Revisión:
Octubre 2018

División de servicios paramédicos

Versión Vigente: 00

7. Control de cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Octubre 2018	Alta del Documento

COPIA NO CONTROLADA